ACTA DE LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS. JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024. Buenas tardes para todos, compañeros, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos, de este día 30 de junio de 2023, damos inicio a esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y, previamente convocados en aras de Autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 veintinueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de nuestra entidad, la cual preside el Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita a la Secretario de este Ayuntamiento, dé cuenta de los miembros del Cuerpo Edilicio que se encuentran presente en el salón de sesiones ubicado en la planta alta de esta Presidencia Municipal. Encontrándose los siguientes: Presidente Constitucional Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Síndico Municipal C. Alma Aurora Peña Gaspar, así como los regidores, Judith Pérez de León de la Cruz, Jecsen Sánchez Rodríguez, José Jaime de la Cruz Cano, Moisés Reyes Victoriano, Ariana Barajas Gálvez, Andrés Gaspar Reves, Mayra Elena Mejía Delgadillo.----------PRIMER PUNTO. - Secretario General Mtra. Lucía Toscano Victorio. Permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia a los ediles que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, PresidentePresente. ALMA AURORA PEÑA GASPAR, SíndicoPresente. JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora presente. JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, RegidorPresente. MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, RegidoraInasistencia. JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, RegidorPresente. MOISÉS REYES VICTORIANO, RegidorPresente.

ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora Presente. ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor Presente. MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora...... Presente. MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, RegidoraInasistencia.

Ciudadano presidente, le reporto a usted la asistencia de nueve de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quorum legal para poder sesionar.
Presidente Municipal. Por favor proceda con el desahogo de la misma
Constituido, por lo tanto, el H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento, se declara abierta esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, correspondiente al día 30 del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés, y validos los acuerdos que en ella se tomen.
C. Secretario General Lucia Toscano Victorio. Seguimos con el orden del día.
SEGUNDO PUNTO. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
PRIMER PUNTO Lista de asistencia, verificación y declaración de quorum legal para sesionar;
SEGUNDO PUNTO Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
TERCER PUNTO Lectura y en su caso aprobación de las Actas de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria y de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria;
CUARTO PUNTO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación para la erogación por la cantidad de \$1,450,500.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 01/100 M.N) para la construcción de la calle Emiliano Zapata, con empedrado zampeado y huellas de concreto estampado, en el Ejido Primero de Febrero, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por administración directa y bajo el programa FAIS 2023. <i>Motiva el Regidor Abogado Jecsen Sánchez Rodríguez;</i>
QUINTO PUNTO Análisis, discusión y en su caso aprobación para la implementación del programa de detección oportuna y atención de problemas para el desarrollo integral de la niñez en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, a cargo de la maestra Marina Perea Aceves. <i>Motiva la Ciudadana Regidora Judith Pérez de León de la Cruz;</i>

SEXTO PUNTO Iniciativa de acuerdo económico que autoriza y faculta a la secretaria general para que inicie los trabajos que sean necesarios para la implementación del Sistema Municipal de Archivos y Gestión Documental del Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco. Motiva la Ciudadana Síndico Municipal Abg. Alma Aurora Peña Gaspar;
SEPTIMO PUNTO. –Análisis, discusión y en su caso aprobación para la erogación por la cantidad de \$67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) para una campaña de reforestación que incluye la compra de 1,500 árboles con el 85% de factibilidad de vida al ser árboles que tienen un tamaño aproximado de 80 cm, lo cual se hará con recursos propios. <i>Motiva el Ciudadano Regidor Abogado Jecser Sánchez Rodríguez;</i>
OCTAVO PUNTO Análisis, discusión y en su caso aprobación para que se inste a la instancia competente del Gobierno Municipal a través de presidencia municipal para que proceda a dar el mantenimiento requerido de la casa de la cultura y biblioteca en San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco. <i>Motiva la Ciudadana Regidora Judith Pérez de León de la Cruz</i> ;
NOVENO PUNTO. –Análisis, discusión y en su caso aprobación para la erogación por la cantidad de \$360,958.34 (TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS .34/100 MN) para llevar a cabo la rehabilitación de la red de drenaje en la calle Jazmín, colonia La Esperanza en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por administración directa y bajo el programa FAIS 2023 Motiva el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías;
DÉCIMO PUNTO. –Análisis, discusión y en su caso aprobación para la erogación por la cantidad de \$235,937.63 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS .63/100) para llevar a cabo la rehabilitación de la red de drenaje en la calle Gardenia colonia La Esperanza, en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por administración directa y bajo el programa FAIS 2023. Motiva el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías;
DÉCIMO PRIMER PUNTO. – Puntos varios

Compañeros, antes de poner a la afirmativa, la orden del día, pregunto si

alguien tiene algún punto vario que tratar Si doctora
Punto Vario uno Regidora Ariana Barajas Gálvez. sí, este, quisiera que se vea un punto en el que se solicite la anuencia de todos para que el presidente o su equipo a cargo nos haga un informe de todos los trabajos que se realizaron sobre el tema de la reparación y el mantenimiento del agua potable, en la localidad de San Sebastián, bueno, en todo, ya que lo hicieron en todo el municipio
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Alguien más. Si regidor
Punto vario dos Regidor Jecsen Sánchez Rodríguez. Uno es el tema de reactivación de internet en las comunidades rurales
Punto vario tres Regidor Jecsen Sánchez Rodríguez. Otro es en la Calaverna, solicito la compra de 2 tubos de alcantarillado de 80 cms de diámetro por 6 metros de largo, para colocar en 2 pasos (puentes), en la Comunidad de la Calaverna
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Alguien más, compañeros
Síndico municipal, Alma Aurora Peña Gaspar. Yo secretario
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Sí, síndico a sus órdenes
Punto vario cuatroSíndico municipal, Alma Aurora Peña Gaspar. Sería, iniciativa de acuerdo que autoriza a la Síndico municipal, para que represente al municipio y proceda a presentar Denuncia Penal ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Jalisco, por la probable comisión de delitos que así se acrediten realizados por exservidores públicos de la administración pública municipal 2018-2021 que resulten responsables
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Alguien másTenemos cuatro puntos varios, por lo cual, ya con estos puntos varios, pido por todos ustedes la afirmativa para aprobar el orden del día. Levantar su mano por favorgracias, aprobado por unanimidad de los presentes. Quedando la votación de la siguiente manera:
NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente

ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora
Pasamos ahora sí, al tercer punto
TERCER PUNTO Lectura y en su caso aprobación de las Actas de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria y de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria. Se las envié al correo compañeros, de hecho, alguna de ellas que fue la extraordinaria, ya la habían firmado ustedes, en tiempo y forma; y la otra que ya la habían verificado y, si ya no tienen ninguna opinión al respecto me gustaría que levantaran la mano por la afirmativagracias, aprobado por unanimidad de los presentes. Quedando la votación de la siguiente manera:
NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor

Sánchez Rodríguez. Adelante regidor Jecsen	
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. sí, buenas tardes	
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.	
Quien motiva y suscribe, Abogado Jecsen Sánchez Rodríguez, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión edilicia de Alumbrado Público, Agua Potable, Alcantarillado, Catastro y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; artículo 77 fracción II inciso b) y 79 fracción II VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 13 fracción III, 34 fracción XXV y 111 fracción II del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, pongo a consideración de este Pleno el: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$1,450,500.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 01/100 M.N) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y HUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO, EN EL EJIDO PRIMERO DE FEBRERO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y BAJO EL PROGRAMA FAIS 2023, esto al tenor de la siguiente:	
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
1 Con fundamento en el Artículo 49 numeral II de nuestro Reglamento Interior en concordancia con el Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, los regidores integrantes del Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, en el están facultados para presentar iniciativas de acuerdo ante el pleno del Ayuntamiento.	
2 La movilidad es un derecho humano amparado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, y como tal es obligación del Estado garantizarlo de acuerdo a los principios que en ese numeral establece, principalmente tratándose de seguridad vial y calidad. En ese orden de ideas, una de las acciones que puede realizar este Ayuntamiento para fortalecer la eficacia de los caminos que transita la población en su día a día es la creación de calles, que además contribuye al desarrollo urbano de nuestro Municipio	
3 En razón de lo anterior, es pertinente solicitar a este H. Ayuntamiento en Pleno la aprobación para la erogación por la cantidad de \$1,450,500.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 01/100 M.N) para la construcción de la calle Emiliano Zapata, con empedrado zampeado y huellas de concreto estampado, en el Ejido Primero de Febrero, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por administración directa y bajo el programa FAIS 2023, y en base a esto es que propongo el siguiente	
PUNTO DE ACUERDO	
PRIMERO. – Se apruebe la erogación por la cantidad de \$1,450,500.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 01/100 M.N) para la construcción de la calle Emiliano Zapata, con empedrado zampeado y huellas de concreto estampado, en el Ejido Primero de Febrero, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por administración directa y bajo el programa FAIS 2023	
SEGUNDO. - Notifíquese e instrúyase al Director de Obras Públicas y al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar	
A T E N T A M E N T E. "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y	

SOBERANO DE JALISCO" SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS. A 30 DE JUNIO DE 2023. FIRMA. REGIDOR LIC. JECSEN SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Alguien que deseé hacer uso de la voz
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Nada más es precisar la cantidad ¿no? un millón cuatrocientos cincuenta mil quinientos pesos con un centavo
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Entonces, por favor, si nadie tiene ninguna opinión. Adelante.
Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz. Quería preguntar, ¿en esta obra los ciudadanos no van a colaborar en nada?, va ser totalmente todo el apoyo directo o van a participar.
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. No, hasta donde yo platique con el arquitecto Felipe, nada más es el puro, de hecho, les mandaron el desglose, es el puro concreto, la pura calle, no incluye ni drenaje, ni agua potable, ya que la calle ya cuenta con esos servicios y hay una parte que hace falta y lo platique con las personas y están dispuestas a apoyarnos.
Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz. En que van a apoyar ellos
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Las conexiones, que son dos casas me parece
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Me puedes repetir cuánto es lo que mide la calle
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Aproximadamente
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. No, si tienes el proyecto me imagino, allí viene exactamente lo que mide la calle, no es un aproximado. Porque para la aprobación, ya existe un proyecto.
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Sí
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Son doscientos cincuenta metros.

Regidora, Ariana Barajas Galvez. Eso es entonces
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Doscientos cincuenta metros
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Es de la entrada, desde el bajante, hasta donde choca el camellón.
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Doscientos cincuenta metros
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Adelante regidora
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. También que nos presenten de favor la aportación que realicen los ciudadanos debe ir bajo un recibo de tesorería el cual no están otorgando a quienes presentan su aportación, entonces, sí que nos presenten copia de que efectivamente la gente ingreso a tesorería el recurso, que quede asentado
Presidente, municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. A ver, me permite, no hay aportación
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. acaba de decir
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. No, ellos no van a poner
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Entonces que caso tiene la pregunta que te hizo la regidora, sí, porque tu respondiste, sí, van a aportar la parte que falta, entonces, no es aportación, es que cada quien va poner su conexión.
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Pues eso fue lo que le comente, que iban aportar
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. No, repite después del video de la sesión regidor, enfócate a lo que estaban preguntando, te hice una pregunta y contestaste otra, pero bueno, por eso fue mi duda, si no van a portar que quedé sin efecto el comentario. Muchas gracias.
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Por favor, compañeros levantamos la mano por la afirmativa para este puntogracias, aprobado por unanimidad de los presentes. Quedando la votación de la siguiente

manera:
NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente
Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo:
ÚNICO Se aprueban las Actas de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria y de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria
Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz. Gracias. Compañeros sesionamos en Comisión en mayo. Les voy a compartir el proyecto de la maestra. La comisión ya lo checo y falta la otra parte para que vayan conociendo algo del proyecto de la maestra

33,34,35,46,47, 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco. Por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORICE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN OPORTUNA Y ATENCIÓN DE PROBLEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, A CARGO DE LA MAESTRA MARINA PEREA ACEVES
Exposición de Motivos.
Uno. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre. La constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73,77,80,88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio establecido de los mecanismos para organizar la administración pública; la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2,37,38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como el nivel de gobierno de la organización política administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco;
Dos. Que las comisiones son los órganos colegiados constituidos en el

Dos. Que las comisiones son los órganos colegiados constituidos en el seno del Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal que, a través de elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos del mencionado cuerpo colegiado, así como para elaborar las propuestas que solucionan los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, relacionados con la materia propia de su denominación. - - - - -

Tres. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho a la protección de la salud en el artículo 4, bajo un régimen de concurrencia de competencias entre la Federación y las Entidades Federativas y en la íntima relación con el desempeño de las administraciones municipales, porque, por una parte, comunidad política y administrativa más cercana a los ciudadanos, el municipio juega un papel esencial en materia de salubridad y, por la otra en el contexto constitucional actual todas la autoridades mexicanas tienen la obligación de velar por la protección de los derechos humanos en su determinado ámbito

competencial, en este sentido los gobiernos municipales son transcendentales si tomamos en cuenta la importancia de la salud en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
Cuatro La Ley de los Derechos de los Niñas y Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Jalisco y su aplicación corresponde en el ámbito de su competencia a las dependencias y entidades del poder ejecutivo del estado y de los gobiernos municipales, en el ámbito de su respectiva competencia señala que deberán crear programas para difundir la cultura de respeto a la vida y a la integridad física de Niñas, Niños y Adolescentes, así como llevar a cabo acciones necesarias para organizar el desarrollo integral y prevenir cualquier conducta que atente contra la vida y la supervivencia de Niñas, Niños y Adolescentes, atendiendo su bienestar subjetivo entre otras
Uno Que el desarrollo integral infantil se define como el conjunto de acciones articuladas orientadas a seguir el proceso de crecimiento, maduración del desarrollo de las capacidades y potencialidades de las Niñas y los Niños, dentro del núcleo familiar educativo, social y comunitario, satisfaciendo de esta manera sus necesidades afectivo, emocionales y culturales
Dos. Que como atinadamente señala la maestra Marina Perea Aceves, en su justificación del proyecto del programa de Detención Oportuna y Atención de Problemas para el Desarrollo Integral de la Niñes y del municipio de Gómez Farías, Jalisco, el plan municipal de desarrollo y gobernanza 2021-2024, ha previsto en el rubro de salud como eje, el brindar las condiciones necesarias para mejorar la esperanza y calidad vida de los habitantes en el municipio, mediante la implementación del programa de Protección y Cuidado a la Salud Pública, así como la implementación de feria de la Salud en desarrollo de charlas informativas y la difusión y concientización de la cultura de la prevención
Tres Que el programa propuesto por la maestra Marina Perea Aceves, tiene como objetivo general, que la población reconozca los riesgos que

pueden enfrentar un recién nacido para su desarrollo integral, por lo cual es necesario que reciban información, orientación y si es necesario la canalización pertinente para que se obtenga atención temprana que elimine o minimice los riesgos trastórnales, neurológicos de la infancia, a

través de los servicios públicos que preste el municipal, el Sector Salud y la Secretaria de Educación económica por parte del municipal.	ción Pública y que no
Cuatro Que las actividades en docencia desarrolla detención oportuna y atención de problemas para el la niñes en el municipio de Gómez Farías, consiste e pertinente sobre el tema a las autoridades municipa reunión con las comisiones edilicias del Ayuntamiento definir con la administración pública municipal a una de la coordinación interinstitucional para la ejectorograma, especificar con el servidor público asigna difusión del presente proyecto y la logística para acciones pertinentes, así mismo, difundir información civil, beneficiarios del programa social de DIF y de los y de educación. Por lo anterior tengo a bien a somete este honorable pleno del Ayuntamiento para que cautorice los siguientes:	adas en el marco de desarrollo integral de en ofrecer información ales a través de una o y directivos del DIF, persona responsable cución del presente do las estrategias de el desarrollo de las na través de registro consejos municipales er a consideración de on su aprobación se
Primero. Se autorice la implementación del Prog Oportuna y Atención de Problemas para el Desarrollo en el municipio de Gómez Farías, cuyo desarrollo maestra Marina Perea Aceves y un servidor po responsable de la coordinación de la interinstituciona	o Integral de la Niñez o será a cargo de la úblico, el cual será
Segundo. Se notifique al Oficial del Registro C programas sociales de DIF, y a los consejos mul educación, la aprobación del presente punto de acu del programa de Detención Oportuna y Atención de Desarrollo Integral de las Niñez en el municipio de C fin de dar todas las facilidades necesarias para la coproyecto;	civil, beneficiarios de nicipales de salud y lerdo implementación e Problemas, para e Gómez Farías, con el onsecución plena de
Tercero. Se informe a través de las diferentes redes municipal: en que consiste el programa de Detención de Problemas para el Desarrollo Integral de la Niñe. Gómez Farías, para que los ciudadanos cuenten oportuna y pertinente.	Oportuna y Atención z, en el municipio de con la información
Atentamente. San Sebastián del Sur, a 30 de junio. E	

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias regidora. Alguna opinión al respecto, sino es así, les pido por favor levanten su mano por la afirmativagracias, es aprobado por unanimidad de los presentes . Quedando la votación de la siguiente manera:
NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente
Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo:
ACUERDO 003/06/2023
PRIMERO. Se autorice la implementación del Programa de Detención Oportuna y Atención de Problemas para el Desarrollo Integral de la Niñez en el municipio de Gómez Farías, cuyo desarrollo será a cargo de la maestra Marina Perea Aceves y un servidor público, el cual será responsable de la coordinación de la interinstitucional para su ejecución; -
SEGUNDO. Se notifique al Oficial del Registro Civil, beneficiarios de programas sociales de DIF, y a los consejos municipales de salud y educación, la aprobación del presente punto de acuerdo implementación del programa de Detención Oportuna y Atención de Problemas, para el Desarrollo Integral de la Niñez en el municipio de Gómez Farías, con el fin de dar todas las facilidades necesarias para la consecución plena del proyecto;
TERCERO. Se informe a través de las diferentes redes sociales del gobierno municipal: en que consiste el programa de Detención Oportuna y Atención de Problemas para el Desarrollo Integral de la Niñez, en el municipio de Gómez Farías, para que los ciudadanos cuenten con la información oportuna y pertinente
CUARTO Notifíquese al Encargado de la Hacienda Municipal, al Director

de Educación y Cultura, Director de Registro Civil 01 y Registro Civil 02, Servicios Médicos Municipales, Regidora Judith Pérez de León de la Cruz y a la maestra Marina Perea Aceves para los fines legales a que haya lugar.
SEXTO PUNTO Iniciativa de acuerdo económico que autoriza y faculta a la Secretaría General para que inicie los trabajos que sean necesarios para la implementación del Sistema Municipal de Archivos y Gestión Documental del Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco. <i>Motiva la Ciudadana Síndico Municipal Abg. Alma Aurora Peña Gaspar</i> . Adelante, síndico
Síndico municipal, Alma Aurora Peña Gaspar. Gracias
Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco. Presente.
Quien motiva y suscribe Alma Aurora Peña Gaspar, en mi carácter de Síndico municipal de este Ayuntamiento Constitucional del municipio de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1,2,3, 73, 77, 85, fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38, fracción II y IV, 41, fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 33,34,35,42,43,44,45,46,47,48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA Y FACULTA A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE INICIE LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO. Para lo cual me permito hacer la siguiente:
artículo 115, establece que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como

base su división territorial y de su organización política y administrativa en el municipio libre. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus

Quinto. Así mismo, dentro de los artículos transitorios de la Ley referida con anterioridad señala también que los sujetos obligados entidades públicas municipales a través de sus áreas coordinadas de archivos deberán de integrar sustancialmente sus archivos y sus programas anuales a fin de que entren en operación durante el mes de julio de 2020, y que las celebraciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la

presente ley para los sujetos obligados, se cubrirán con cargo a los respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal, y los subsecuentes señalando también que los sujetos obligados deberán realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir una partida presupuestal relativa a archivo; - - -______ Sexto. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala en el artículo 8, fracción XIII, que es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados el catálogo de disposición y guía de archivo documental, los dictámenes de baja, y altas de baja documental y transferencia secundaria programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestada, así como los resultados de las auditorias archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos y, por lo anteriormente fundado y motivado. - - - - - - - - - - - - - ------Uno. Que los artículos 20,21,22 del al Ley General del Archivo, publicado en junio de 2018. Los artículos 20,21 de la particular del Estado de Jalisco que entró en vigor con fecha de 20 de noviembre del 2020 de manera uniforme establece la obligación de que los sujetos obligados, los municipios, implementen en el ámbito de su competencia el sistema institucional de archivos, lo cual no ha acontecido y señalándose también en los artículos transitorios que 30 treinta días naturales de la entrada en vigor de la ley estatal, se debió haber integrado el grupo interdisciplinario en nuestro municipio y a la fecha no se ha integrado; - - - - - - - - - - - - -. Dos. Que la implementación del Sistema Institucional de Archivos y Gestión Documental, es un conjunto de registros y procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada ente público que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivos que se poseen, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance

Tres. Que para el efecto de la ejecución del Sistema Institucional de Archivos y Gestión Documental, se requiere una área coordinadora de archivos que promuevan que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos de manera conjunta con las unidades administrativas y que en el presupuesto

de egresos del presente año no fue contemplada una área para este fin; -______ Cuatro. Que el grupo interdisciplinario en el ámbito de sus atribuciones contribuyen al análisis de los procesos y procedimientos institucionales quedan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación al establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental, y que en conjunto conforman fichas técnicas de valoración de la serie documental, perdón, conforman el catálogo de disposición documental, archivos que son información fundamental y obligatoria para todos los sujetos obligados en el sistema del portal de obligaciones de transparencia y que no ha sido posible publicar ante la carencia de conformación de dicho grupo y la falta de implementación del Sistema Institucional de Archivos y Gestión Documental. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes esta iniciativa de acuerdo que autorice y faculta al secretario general para que inicie los trabajos que sean necesarios para la implementación del Sistema Institucional de Archivos y Gestión Documental del Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco. De acuerdo Primero. Se autoriza a la Secretario General Maestra Lucía Toscano Victorio, para que se inicien los trabajos que sean necesarios para la implementación del Sistema Institucional de Archivos y Gestión Documental del Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco; - - - - - -_____ Segundo. Se faculta a la secretario general, Maestra Lucía Toscano Victorio, para pronunciar la integración y formalización del grupo interdisciplinario, convoque a las reuniones de trabajo y funja como moderador, lleve el registro y el seguimiento de los acuerdos y Tercero. Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y a las coordinaciones y jefaturas que integran el gobierno municipal, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - -

Atentamente. San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco. A 30 de junio de 2023. Firma Alma Aurora Peña Gaspar, síndico municipal.

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias. Muy amable síndico. Bien compañeros, antes de pedir la aprobación, si no hay alguna opinión, me gustaría dar cuenta de la llegada de la regidora. Regidora María de Jesús Sánchez Chávez. Una disculpa por la tardanza, buenas tardes
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Para que su voto sea aceptado desde la anterior propuesta. Ok. Alguien que quiera hacer alguna anotación sino es así, por favor les pido levanten la mano para la afirmativagracias, aprobado por unanimidad. Quedando la votación de la siguiente manera:
NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente
Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo:
PRIMERO. Se autoriza a la Secretario General Maestra Lucía Toscano Victorio, para que se inicien los trabajos que sean necesarios para la implementación del Sistema Institucional de Archivos y Gestión Documental del Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco;
SEGUNDO. Se faculta a la secretario general, Maestra Lucía Toscano Victorio, para pronunciar la integración y formalización del grupo interdisciplinario, convoque a las reuniones de trabajo y funja como moderador, lleve el registro y el seguimiento de los acuerdos y compromisos;
TERCERO. Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y a las coordinaciones y jefaturas que integran el gobierno municipal, para los efectos legales a que haya lugar

SEPTIMO PUNTO. — Análisis, discusión y en su caso aprobación para la erogación por la cantidad de \$67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) para una campaña de reforestación que incluye la compra de 1,500 árboles con el 85% de factibilidad de vida, al ser árboles que tienen un tamaño aproximado de 80 cm, lo cual se hará con recursos propios. <i>Motiva el Regidor Abogado Jecsen Sánchez Rodríguez.</i> Adelante regidor Jecsen. ————————————————————————————————————
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.
PRESENTE
Quien motiva y suscribe, Abogado Jecsen Sánchez Rodríguez, en mi carácter de Regidor Presidente de la
Comisión edilicia de Alumbrado Público, Agua Potable, Alcantarillado, Catastro y Desarrollo Urbano de
este H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción
III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; artículo 77 fracción II inciso b) y 79 fracción
II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 13 fracción III, 34 fracción XXV y 111 fracción
II del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, pongo a
consideración de este Pleno el: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA EROGACIÓN
POR LA CANTIDAD DE \$67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) PARA UNA
CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN QUE INCLUYE LA COMPRA DE 1,500 ÁRBOLES CON EL 85% DE
FACTIBILIDAD DE VIDA, AL SER ÁRBOLES QUE TIENEN UN TAMAÑO APROXIMADO DE 80 CM, LO CUAL
SE HARÁ CON RECURSOS PROPIOS, esto al tenor de la siguiente:
1 Con fundamento en el Artículo 49 numeral II de nuestro Reglamento Interior en concordancia con el
Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, los regidores integrantes del
Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, en el están facultados para presentar iniciativas de acuerdo ante
el pleno del Ayuntamiento
2 El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda
persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo cual debe ser garantizado por el
Estado. Como hemos observado en los últimos años, el medio ambiente se ha visto afectada por acciones
colectivas y de los particulares, lo cual tiene efectos en el clima y de manera general, en el desarrollo
ecológico de nuestro país y Municipio
3 Tratando de contribuir al mejoramiento del medio ambiente es que se pretende realizar acciones para
reforestar el Municipio y para eso es necesario la compra de 1,500 árboles mixtos con un 85% de

factibilidad de vida, ya que tienen un tamaño aproximado de 80 cm, por lo cual solicito a este H.

Ayuntamiento en Pleno la erogación por la cantidad de \$67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
PESOS 00/100 M.N) para su compra. En ese orden de idea es que propongo el siguiente:
PUNTO DE ACUERDO
PRIMERO. – Se apruebe la erogación por la cantidad de \$67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
PESOS 00/100 M.N) para una campaña de reforestación que incluye la compra de 1,500 árboles con el
85% de factibilidad de vida, al ser árboles que tienen un tamaño aproximado de 80 cm, lo cual se hará
con recursos propios
SEGUNDO. — Se instruya al encargado de la Hacienda Municipal para que haga las erogaciones
correspondientes
TERCERO . – Notifíquese al Presidente Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para los fines legales a que haya lugar
A T E N T A M E N T E. "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO" SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS. A 30 DE JUNIO DE
2023. FIRMA. REGIDOR LIC. JECSEN SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias regidor
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Comentarles que los árboles los cotice en el vivero que se llama plantas y jardines de Zapotlán, que se encuentra en la curva, donde reparan los tractores y ellos me hicieron un presupuesto, por así decirlo, donde incluyen árboles frutales: limones, naranjos, mandarinas, toronjas, limas, duraznos, manzanas, peras, guayabos y de reforestación: pino, ocote, cedro, fresno, jacaranda, rosa morada y me salían en cuarenta y cinco pesos cada uno ya facturado, y pues, la intención ahora sí que, plantar y reforestar Gómez Farías, San Andrés y las comunidades y para reforestar los espacios verdes que tenemos, porque falta una sombrita, es cuanto secretario.
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias, muy amable. Alguna opinión al respecto. Si adelante.
Regidora, Mayra Elena Mejía Delgadillo. Yo nada más tengo una duda, la semana pasada, si no mal recuerdo vi que se estaban bajando árboles,

ahí, al este, ahí en el auditorio. Esos árboles, este, son para reforestar o

esos se los dieron o, no son de eso, me quiero suponer y, no tienen información ?
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Hasta donde supe, cuando se hizo la campaña de limpieza, plantaron algunas plantas y luego las repartieron en las escuelas de las comunidades, como en los espacios de canchas de futbol
Regidora, Mayra Elena Mejía Delgadillo. Y esos se los regalaron, los que plantaron o donde los plantaron.
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Sí, esa fue una gestión que se hizo ante la SADER y que viveros de Lagos de Moreno se los donaron y que ya prácticamente los cuales fueron distribuidos y
Regidora, Mayra Elena Mejía Delgadillo. Ya los plantaron
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Ya, plantados es correcto, los plantaron en escuelas, en algunos andadores, en algunos espacios como casa de la cultura, espacios municipales
Regidora, Mayra Elena Mejía Delgadillo. Y estos son otra reforestación
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Así es
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Todavía están listos los de su vivero presidente, hace ya casi un año, nos dijo de un vivero municipal, pensé que eran de esos.
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Ya, ahí básicamente se está produciendo pino. Entonces la propuesta que plantea el compañero es si ustedes lo observaron es de otro tipo de árboles y de otros tamaños que obviamente 80 centímetros estamos hablando de alrededor de dos años, pues realmente nosotros recibimos la posesión de pino pequeño
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. inclusive el año pasado cuando estaba lo del tema del vivero que usted refiere, bueno, con pláticas con amigos de Mazamitla, me donaron 250 doscientos cincuenta árboles, que inclusive yo fui por ellos, pero, eran pinos chiquitos, entonces, pues,

normalmente cuando plantas esos pinitos y no les das seguimiento, pues se secan y aquí la intensión es, cuando yo hable con el del vivero, este, cuando hable con el del vivero el me sugirió que esos árboles son un poquito más difíciles de aguantar el tema de la sequía por el tema de, pues dales mantenimiento porque, pues si, un poquito trabajoso de que la gente a veces no tiene la conciencia todavía de regarlos o abonarlos poquito, por eso la intención era presentar este proyecto para que así haya un poquito más de que puedan sobrevivir la mayoría de los árboles, que sea en espacios públicos, porque que normalmente los espacios públicos que tenemos aquí, pues, casi siempre hay encargados de ellos. - - - - - - - - -Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Sí, nada más comentarles que hay instancias a donde puedes hacer la gestión y te regalan hasta tres mil árboles, entonces, yo creo que debería de informarse para que puedas realizarla y que pues bueno, ese recurso lo puedan usar en otra cosa, en cosas, es muy necesario plantar árboles, pero también hay otras cosas de vital importancia que son, pues también, que son muy necesarias, entonces, hay árboles de todos los tamaños, hay de diferentes variedades, y no sé en qué sentido va ir su campaña, me pareció de lo más bajo que el servidor público que está haciendo la campaña haya puesto póngase a reforestar perros, entonces yo pienso que la comunidad no estamos para que nos hablen de esa manera verdad, para invitarlos a reforestar, entonces, lo dejo nada más, así, a su consideración y, pues ver esa cuestión de que puedas hacer alguna, este, alguna gestión ante esas Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Sométalo a consideración secretario Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Alguien más desea opinar. Entonces por favor lo pongo a la consideración de todos ustedes, levantando su mano si están a la afirmativa, en el punto original. Nada más, me permito dar cuenta de la llegada de la regidora Mayra, para que sea válido su voto. Ahora si por favor levanten su mano otra vez para poder contabilizar... gracias, aprobado por unanimidad. Quedando la votación NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente...... A favor. ALMA AURORA PEÑA GASPAR, Síndico Municipal A favor. JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora...... A favor. JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor...... A favor. MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidora...... A favor. JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor...... A favor.

MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor...... A favor.

ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora...... A favor.

ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor A favor.

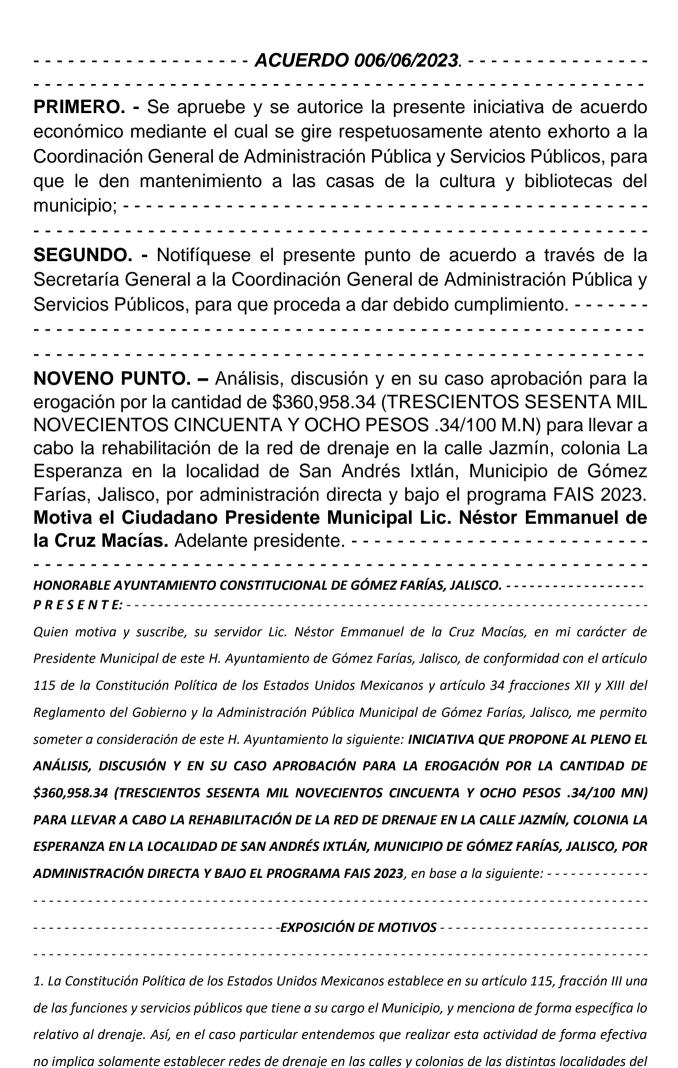
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora	
Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo	0:
PRIMERO. – Se apruebe la erogación por la cantidad de \$6 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) por campaña de reforestación que incluye la compra de 1,500 árboles 85% de factibilidad de vida, al ser árboles que tienen un aproximado de 80 cm, lo cual se hará con recursos propios	oara una es con el tamaño
SEGUNDO. – Se instruya al encargado de la Hacienda Municipal phaga las erogaciones correspondientes	
TERCERO . – Notifíquese al Presidente Municipal, al Encargad Hacienda Municipal y al Director de Medio Ambiente y De Sustentable, para los fines legales a que haya lugar	esarrollo
OCTAVO PUNTO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación y se inste a la instancia competente del Gobierno Municipal a tripresidencia municipal para que proceda a dar el mantenimiento re de la casa de la cultura y biblioteca en San Sebastián del Sur, Municipal Farías, Jalisco. <i>Motiva la Ciudadana Regidora Judith Fueón de la Cruz.</i> Adelante regidora Judith.	avés de equerido de epicipio de epicarez de
Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz. Ayuntamiento Const de Gómez Farías. Jalisco. Presente. Quien motiva y suscribe su su Judith Pérez de León de la Cruz, en mi carácter de regidora presid la comisión edilicia permanente de Cultura y Actividades Cív Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con fundame el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, del 1 al 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Con Política del Estado de Jalisco, del 1 al 4, punto núme 5,10,27,29,30,34,35,38, fracción I y IV, 41, fracción II y IV, 49 y Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estados, así como lo normado en los artículos 33 al 35, 45, 47,48 y relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno y de la Admin Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco. Por lo que me persentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el presentar a la distinguida consideración de la Cruztar a la distinguida consideración de la Cruztar a la dist	itucional servidora denta de icas del nento en Estados estitución ro 125, 50 de la estado de y demás istración ermito a

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUE LE DEN MANTENIMIENTO A LAS CASAS DE CULTURA Y BIBLIOTECAS DE SAN SEBASTIÁN DEL SUR, para lo cual me permito hacer la siguiente-
Exposición de Motivos
Uno. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los estados adoptaran para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa. El municipio libre de la Constitución Políticas del Estado de Jalisco, en sus artículos 73,77, 80, 88 y relativos la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal, la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37,38 y demás relativos y aplicables reconocen al municipio como nivel de gobierno a base de la organización política administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco;
Dos. Que las comisiones son los órganos colegiados constituidos en el seno del Ayuntamiento ha propuesto del presidente municipal, que a través de la elaboración de dictámenes. informes, o resoluciones, contribuyen a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos del mencionado cuerpo colegiado, así como para elaborar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, relacionados con la materia propia de su denominación;
Tres. La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los municipios son responsables de procurar su ampliación, mantenimiento, remozamiento y que se les dote de mejoras físicas y tecnológicas, así como la recuperación de aquellos que se encuentran abandonados o en desuso en coordinación con estancias públicas y privadas;
Cuatro. Las casas de cultura, así como las bibliotecas son un espacio de encuentro y de articulación de procesos sociales y culturales que posibilitan la inclusión de la población, con el fin de dar acceso al arte, la lectura, así como desarrollar actividades de formación y capacitación en las diferentes áreas artísticas y culturales. Por los motivos anteriores expuestos, se arriba a los siguientes:

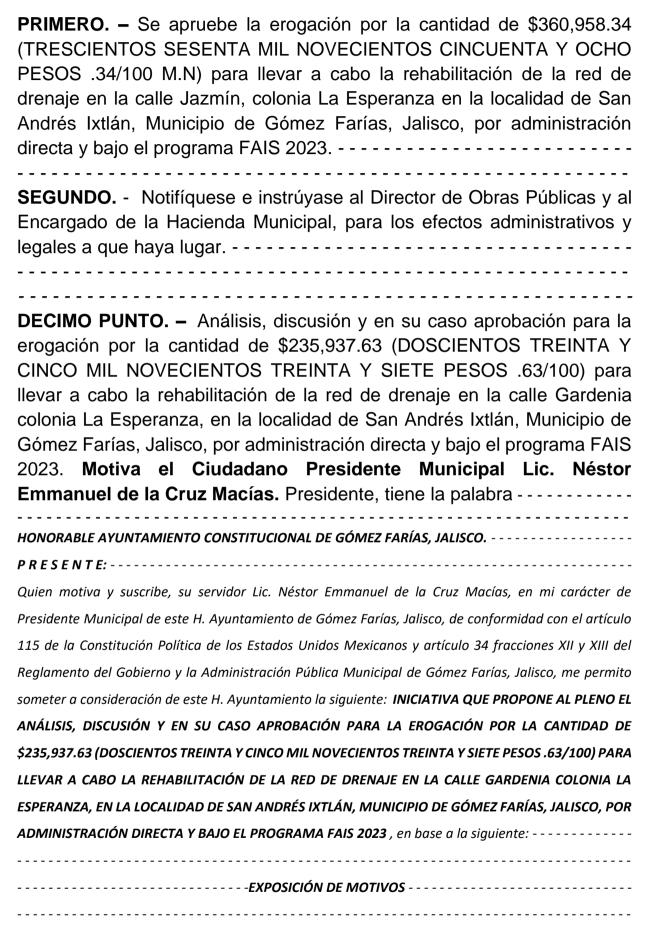
Considerandos
Uno. Que las casas de cultura son instituciones abiertas y accesibles a público y que se encargan de generar de manera permanente procesos de desarrollo cultural, destinado a la preservación, trasmisión y fomento de muestras artísticas culturales, propias de la comunidad, en tanto que la bibliotecas son puerta de acceso a los conocimientos y a la cultura, sirve como apoyo a la alfabetización y a la educación, y ayudan a dar forma nuevas ideas y perspectivas que son vitales dentro de una sociedad creativa e innovadora, garantizando la existencia de un registro autentica de los conocimientos creados y acumulados por las siguientes pasadas permiten perseverar los conocimientos acumulados y el patrimonio cultura para las generaciones futuras;
Dos. Que a últimas fechas se ha visto un deterioro físico, considerable de dichos inmuebles generado por el desgaste natural lo que hace necesario su rehabilitación y mantenimiento para lograr una apariencia estética adecuada y de esa manera potencializar su vida útil, dando como consecuencia un lugar público en buenas condiciones para el servicio de los ciudadanos usuarios, por lo cual propongo para su discusión y en se caso aprobación la iniciativa que contiene los siguientes:
Primero. Se apruebe y se autorice la presente iniciativa de acuerde económico mediante el cual se gire respetuosamente atento exhorto a la Coordinación General de Administración Pública y Servicios Públicos, para que le den mantenimiento a las casas de la cultura y bibliotecas de municipio;
Segundo. Notifíquese el presente punto de acuerdo a través de la Secretaría General a la Coordinación General de Administración Pública Servicios Públicos, para que proceda a dar debido cumplimiento Atentamente. San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco A 30 de junio de 2023. Regidora presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura y Actividades Cívicas. Su servidora, Judith Pérez de León. E cuanto.
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias regidora. Alguna opinión al respecto si no es así

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente	A favor. A favor.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora	
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor	
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidora	A favor.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor	A favor.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor	
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora	
ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor	
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora	
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidora	

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - - - -



Municipio, sino también llevar a cabo su rehabilitación cada vez que resulte necesario para el correcto funcionamiento de este servicio público.
2. Por lo anterior y obedeciendo el artículo 34 fracción XV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, me permito proponer a este H. Ayuntamiento en Pleno el siguiente:
PRIMERO. – Se apruebe la erogación por la cantidad de \$360,958.34 (TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS .34/100 M.N) para llevar a cabo la rehabilitación de la red de drenaje en la calle Jazmín, colonia La Esperanza en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por administración directa y bajo el programa FAIS 2023
SEGUNDO Notifíquese e instrúyase al Director de Obras Públicas y al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar
A T E N T A M E N T E. "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO" SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS. A 30 DE JUNIO DE 2023. FIRMA. LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS. PRESIDENTE MUNICIPAL
NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente
ACUERDO 007/06/2023



^{1.} Una de las principales atribuciones del Ayuntamiento es el servicio público, siendo una actividad y función técnica cuyo objetivo es la prestación de bienes y servicios que beneficien en todo momento a la comunidad. Incluso la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su numeral 115 fracción III aquellas áreas que tendrá a cargo el Municipio, por lo que de manera específica menciona al agua potable y drenaje, siendo este último el tema que nos ocupa en esta iniciativa. Mantener la calidad de este servicio es una obligación que debe surgir de forma espontánea al tratarse

de una necesidad de los gobernados condicionante para alcanzar el fin común
2. Por lo anterior y obedeciendo el artículo 34 fracción XV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, me permito proponer a este H. Ayuntamiento en Pleno el siguiente:
PRIMERO. – Se apruebe la erogación por la cantidad de \$235,937.63 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS .63/100) para llevar a cabo la rehabilitación de la red de drenaje en la calle Gardenia colonia La Esperanza, en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por administración directa y bajo el programa FAIS 2023
SEGUNDO Notifíquese e instrúyase al Director de Obras Públicas y al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar
A T E N T A M E N T E. "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO" SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS. A 30 DE JUNIO DE 2023. FIRMA. LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS. PRESIDENTE MUNICIPAL
Solo me gustaría agregar, la calle Gardenia es paralela a la calle Jazmín y, pues si más de alguno recuerda esa colonia y en esa calle en específico tenía aproximadamente desde el 2009, que se había hecho una obra donde el drenaje quedo por arriba de los niveles, por lo tanto, desde el 2009 la gente quedo con el deseo de tener un servicio del drenaje. Ya se hicieron los estudios y se platicó con los vecinos. La propuesta, si se fijan, aunque es un poco menos inversión en la red anterior es cambiar solamente la red central y cada vecino va poner al ser, todavía no está igual de habitada que la calle Jazmín, cada vecino además sus descargas y sus gastos que correspondan. Es cuánto.
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias presidente. Alguna opinión
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. No hay aportación vecinal
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias, entonces por favor, levantar su mano por la afirmativa de este puntogracias, aprobado por unanimidad. Quedando la votación de la siguiente manera:

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente
Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo:
ACUERDO 008/06/2023
PRIMERO. – Se apruebe la erogación por la cantidad de \$235,937.63 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS .63/100) para llevar a cabo la rehabilitación de la red de drenaje en la calle Gardenia colonia La Esperanza, en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por administración directa y bajo el programa FAIS 2023
SEGUNDO. - Notifíquese e instrúyase al Director de Obras Públicas y al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar
DÉCIMO PRIMER PUNTO Puntos varios
Punto vario 1 Regidora Ariana, donde solicita un informe al presidente o su equipo a cargo realice un informe de todos los trabajos que se realizaron sobre el tema de la reparación y el mantenimiento del agua potable, en la localidad de San Sebastián
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Sí, de hecho es solicitar, ya que se realizaron los trabajos las semanas anteriores y el servicio de agua potable continua en las mismas, en la localidad, entonces sí, requiero, bueno, no sé si se deba someter a votación, el que nos otorgue en la siguiente sesión o lo antes posible nos haga llegar un informe, tanto de manera explicada aquí, tanto con el personal a su cargo o quien tiene conocimiento y como en, por escrito un detallado de todos los trabajos que se realizaron junto con las mejoras que se le hicieron al sistema.

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Si adelante, presidente. - - - -

Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Nada más si me lo permiten, a mí me gustará proponer, en vez de que... presentarlo a cabildo, que no hay ningún problema. Al ser un tema específico, proponerles que... me pongo de acuerdo con agua potable para... estamos esperando resultados todavía del CEA, porque también... de los mantenimientos del pozo, hay resultados, entonces, necesito los datos oficiales para hora sí que... tener todas las evidencias documentales y por supuesto operativas y más que, otra, más que proponerlo en sesión de cabildo, yo les propondría, es una reunión de trabajo, donde, pues, vengan con la disponibilidad de que se explique paso a paso todo el cambio que se realizó de válvulas, en las redes, todo lo que...porque yo se lo digo. Yo discrepo de su opinión, porque no es la misma situación y tenemos documentado la situación de que no es la misma. En este momento, le puede decir a observar, la Cruz Roja, tiene sus servicios de agua, hace unos momentos. Le puedo asegurar, si claro, con excepción. Los circuitos que se diseñaron, con la excepción de la calle de la regidora Judith, y la de atrás todo tiene con bastante presión agua. Los invito a recorrerlo.

Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Tengo otros datos. - - - - - - - -

Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Permítame, esos datos...yo los invito, para evitar todos esos fantasmas y todos esos dimes y diretes de ciertos puntos donde siempre ha habido problemáticas, que yo los invito a que recorramos, es la única manera de comprometernos, si me dicen que de repente no hay agua, vamos con mucho gusto, vamos y revisamos de acuerdo a los horarios, si me dicen que en Iprovipe no hay agua, vamos y revisamos, si me dicen que en la colonia de las Cruces no hay agua, vamos y revisamos, por cierto, se acaba de hacer el último cambio de la última válvula y la regidora que está aquí presente en los últimos días debe de tener el servicio con mejor disponibilidad y por supuesto que tenemos la certeza de que hay un poco más de disponibilidad de agua y la distribución ha mejorado en mayor cantidad. Pero solamente si existe esa disponibilidad, yo propongo, yo a contra posición de su punto, pues, propondría, que hagamos una comisión de trabajo y nos sumemos los regidores porque es un tema de índole y responsabilidad de todos nosotros y solamente mirándonos a la cara con la gente nos pueden decir si, si tienen servicio o no tienen servicio. Los horarios están establecidos y con mucho gusto, yo propongo que hagamos la reunión de trabajo y

visitemos las zonas que usted menciona que no tienen servicio
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias presidente. Adelante regidora.
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. sí, estoy de acuerdo con la reunión de trabajo, únicamente no con el día que usted proponga para hacer esa visita porque, ya se ha notado, es notorio y toda la población lo sabe, los días que usted dice "aquí hay agua" es porque ese día hay agua, vas al siguiente día y, ya no hay, entonces, prefiero hacerlo de manera personal, voy a traer las evidencias con horarios y así mire, nos quitamos de dudas, el día que usted nos diga hacemos el recorrido en su compañía, pero independientemente de esa visita, lo voy hacer de manera personal y los regidores que gusten hacerlo en horarios diferentes, para ver si en verdad hay agua, porque coincidencias de la vida, claro que hay algunas, nombre la suben a los tinacos, hay agua en todas partes y todo mundo, pasa eso y otra vez volvemos a las mismas, entonces, tengo otros datos y los tengo también; por eso, le repito que no hay agua
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. En donde no hay agua.
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Y este, no sube con presión como subía antes, zona centro, no le voy a especificar los domicilios porque son varias calles
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Al tercer piso o segundo piso o primer piso
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. No, segundo piso, bueno, el tinaco está en un segundo, no lo podemos tener al lado verdad, este, algunas colonias que no tienen todavía el agua, y si no, si ya se hizo una mejora, pues pongan los nuevamente y que se respeten esos horarios, pero que asegure que el agua va llegar con suficiente presión como ha llegado toda la vida, es cuánto.
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Gracias regidora. Alguien más. Entonces dejamos este punto sin
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. La propuesta que yo le hago, es que hagamos una reunión de trabajo

Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Sí, que sea una reunión, nada más en el otro tema.
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Porque a ellos se les da los horarios y cada quienno hay como salir de dudas
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Sí. Felicitaciones
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Chulada
Regidora, Judith Pérez de León de la Cruz. Como propones que nos reunamos
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. A ver, yo nada más, la siguiente semana el CEA nos entrega los resultados, porque apenas esta semana vinieron hacer la medición del mantenimiento que se le dio a uno de los pozos, por supuesto que ya hubo un cambio y no lo van a entregar obviamente por escrito
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Si cuándo tengas toda la información
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Entonces, en cuanto a nosotros nos hagan llegar la información con horarios especificados de distribución. Ya tenemos prácticamente detectadas todas las zonas y prácticamente viviendas, donde no tienen una sola gota de agua, donde como dice la regidora Ariana, falta presión, son otras situaciones ¿no? No, Es distinto, totalmente distinto
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Nos darás una explicación en su momento
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. De acuerdo. Está bien, entonces, seguimos con el siguiente punto vario, regidores
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Se somete a consideración.
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. No, quedaron que no
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Que se realice la reunión. Que nos va a convocar en cuanto tenga la información y la visita a los domicilios, puede ser ese el acuerdo

Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Sí
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Entonces el acuerdo es que, cuando estén listos los resultados presidente
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Y que quede de favor ahí asentado que a la brevedad puedan hacer llegar los horarios oficiales del servicio de agua a todas las colonias de la comunidad, por lo menos de San Sebastián del Sur, que es donde está más notable el problema.
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Entonces el punto quedaría en cuanto usted obtenga los resultados por parte de CEA y, se haría la notificación, yo creo que sería a través del grupo de cabildo para que todos estén enterados, se haga la reunión, tomando en consideración que también se haría la anotación los horarios oficiales de agua, siendo este el programa. Entonces por favor levantar su mano por la afirmativa por este puntogracias, aprobado por unanimidad. Quedando la votación de la siguiente manera:
NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente
Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo:
PRIMERO. – En cuanto el Presidente obtenga los resultados por parte del CEA, se realice la notificación a través del grupo de cabildo para que todos estén enterados y se haga la reunión, para dar el informe de todos los trabajos que se realizaron sobre el tema de la reparación y el mantenimiento del agua potable, en la localidad de San Sebastián

SEGUNDO. – Queda asentado que a la brevedad puedan hacer llegar los horarios oficiales del servicio de agua a todas las colonias de la comunidad, por lo menos de San Sebastián del Sur
TERCERO. Notifíquese al Director de Servicios Públicos Municipales y al Director de Agua Potable Operativo, para los fines legales y administrativos a que haya lugar
Punto vario 2 Regidor Jecsen, es la reactivación de internet en las comunidades rurales
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Bueno anteriormente, bueno ,algo, voy a mencionar las comunidades que es: una, el Corralito, Calaverna, San Nicolas y Cofradía, descubrimos que no había internet, me entere cuando tuvimos un evento, allá en la Calaverna, hasta donde pregunte yo, este, pregunte que si había habido, no sé, no me dieron como tal la especificación, pero el punto es que no hay internet en sus comunidades y pues obviamente la gente me lo hizo saber, como porta voz de las personas que se acercaron y me preguntaron de porque ya no había internet en las comunidades
Regidora, María de Jesús Sánchez Chávez. Internet abierto
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Sí, que están en espacios públicos, si, no, sí, hablo de internet abierto para la gente, inclusive supe que en el Rodeo se había caído la red, no sé, si este fallando, pero, sí está la red ¿no?, está fallando, bueno, a lo mejor es un tema de la empresa, desconozco, entonces 'sí, quería solicitar para que se aprobara para que se pagara o que se pusiera el internet en las cuatro comunidades, porque así nos pasó un tema, inclusive en la Calaverna que quisimos comunicarnos y no teníamos, pues, obviamente recepción ni para cualquier tema de emergencia que tienen en el Corralito, Calaverna, bueno, aquí no hay tanto, pero si hay muchos niños que me lo hacen saber "oye ya no hay internet" en comentarios, entonces quisiera ponerlo a consideración para que se pueda proporcionar internet para las comunidades rurales a esas cuatro que tengo conocimiento que les hace falta, y hace falta ya comunicarme directamente con el encargado de la empresa y de sistemas encargado de mantenimiento.
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Nada más,

aclararte regidor, se suspendió el servicio porque se va a cambiar de empresa, precisamente, porque fallaba frecuentemente, entonces esta por

Punto vario 3 Regidor Jecsen. Que es el de dos tubos para alcantarillado de 80 centímetros de diámetro en la Calaverna
Entonces pasamos al tercero punto vario
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Ok. Entonces el punto quedaría denegado, esperando resultados de lo que el presidente nos está diciendo.
Presidente, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Yo creo que es en este mes
Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Tienes una fecha promedio de
contratarse el servicio

Regidor, Jecsen Sánchez Rodríguez. Bueno, también, igual, comentarles que asistimos a otro evento, aquí con los compañeros, la señora Lucía, con Alma, Jaime y pues por ahí se nos acercó un señor, se llama Guadalupe, en donde nos comenta que han tenido un problema con el tema de una, un pase, un cruce para las personas, que comprende donde está el ingreso, no recuerdo ahorita exactamente la calle, pero es la que sube al pozo de agua, entonces tienen ellos dos pasaderas, donde pasan dos arroyos, entonces el me comentaba, pues de que, querían que lo apoyáramos para poder colocar unos tubos, que eran unos colectores, me dijo que con unos de 80 centímetros, inclusive en ese caso, en el lugar estaba Juan Tadeo, él sabe más del tema operativo y que con esa seguridad quedaría bien, porque ya cuando sube la creciente, pues como son puentes de madera, pues, obviamente tienden a no poder cruzar por el tema del agua. Aquí el único compromiso del tema era, el mandarle los tubos y mandarle el camión me parece dos días para que desazolven todo el arroyo que baja y el pondría la mano de obra y la maquinaría, que ellos cuentan con eso, que fue como que trabajo en conjunto para poder tener el servicio. El costo me tome de cotizarlo, son de 6 metros. Es un tubo de alcantarillado de 32 pulgadas, serie 25, este, un tramo de seis metros que a lo que medimos con los dos tramos ajusta y el costo total, bueno, por tubo son \$12, 251.57 (Doce mil doscientos cincuenta un pesos 57/100 m.n.) por tubo, entonces da la cantidad exacta es de \$ 28, 424.00 (Veintiocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) ya con IVA y facturado al municipio para que pudieran, pues, proporcionar esos tubos y pues que ellos puedan ya con eso, un poquito más de acceso, es un tema que ya lo habían comentado. Entonces solicito que se ponga a consideración la compra de

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Si compañeros, si están de acuerdo favor de levantar su mano para la afirmativa para este puntogracias, aprobado por unanimidad. Quedando la votación de la siguiente manera:
signierite manera.
NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente
Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo:
ACUERDO 010/06/2023
PRIMERO Se apruebe la erogación por la cantidad de \$ 28, 424.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) para la compra de dos tubos para alcantarillado de 80 centímetros de diámetro
(VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) para la compra de dos tubos para alcantarillado de 80 centímetros de diámetro
(VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) para la compra de dos tubos para alcantarillado de 80 centímetros de diámetro
(VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) para la compra de dos tubos para alcantarillado de 80 centímetros de diámetro

exservidores públicos de la administración pública municipal 2018-202 que resulten responsables
Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco Presente. Quien motiva y suscribe Alma Aurora Peña Gaspar, en ma carácter de síndico municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 punto número 125, 5,10,27,29,30,34,35, 38 fracción II y IV, 41, fracción y IV, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipa para el Estado de Jalisco; así como lo normado en los artículo 33,34,35,42,43,44,45,46,47,48 y demás relativos y aplicables de Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco; por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, iniciativa de acuerdo quautoriza a la síndico municipal para que represente al municipio y proceda a presentar denuncia penal ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Jalisco, por la probable comisión de delitos que así se acrediten realizado por ex servidores públicos de la administración pública municipal 2018 2021, que resulten responsables, para lo cual me permito hacer la siguiente:
Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los estados adoptaran para su régimen interio la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículos 73,77,80 y 88 relativos establece en la base de su organización política y administrativa del Estado de Jalisco, que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismo para organizar la administración pública municipal. La Ley de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2,37 38 y demás relativos y aplicables, reconoce al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división

Segundo. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 85, señala que son obligaciones de los Ayuntamientos, difundir, cumplir y hacer cumplir en su ámbito de su competencia, las Leyes que expida el

territorial del Estado de Jalisco. ------

Tercero. Que por su parte el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que para sujetos de responsabilidades a que alude el título octavo, Capítulo 1 de las Responsabilidades de los Públicos. servidores Servidores se consideran públicos representantes de elección popular y en general a toda persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso Local, en la Administración Pública de los Estados o de los Municipios, así como quienes presten servicios en los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal o municipal mayoritario, quienes serán responsables por sus actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones; - - - - - - - - - - - - -

Cuarto. Que con fecha 28 de febrero del presente año 2023 dos mil

veintitrés, le fue notificado a este gobierno municipal de Gómez Farías, Jalisco, la existencia de juicio de amparo 409/2023-3 sustanciado en el juicio décimo noveno, en el Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Materia Administrativa Civil y de Trabajo del Estado de Jalisco, sustentado en una copia certificada ante notario público de una acto de comparecencia, de fecha 29 veintinueve de junio del año 2021, levantada en la Delegación de San Andrés Ixtlán, en la que presumiblemente intervinieron ex servidores públicos de la administración pública municipal 2018-2021, los cuales indebida y legalmente mediante un acto jurídico simulado pretendieron entregar la función del inmueble denominado Plaza de Toros San Andrés Ixtlán, a una particular, pasando por alto que la posesión y dominio público que dicho bien ha pertenecido al municipio de Gómez Farías, Jalisco, por más de 30 treinta años, de manera permanente y que se encuentra dentro del patrimonio municipal realizando con dichos actos un daño y deterioro en el patrimonio del municipio de Gómez Farías, Jalisco, y de la comunidad de San Andrés Ixtlán; -----------

Quinto. Se desconocía de la existencia de dicho acto de comparecencia de fecha 29 del mes de junio de 2021, ya que en el proceso de estrega y recepción celebrada en el mes de octubre del 2021 no se señaló en ningún momento que hubiera asuntos jurídicos en tramite o asuntos pendientes relacionados con la Plaza de Toros de San Andrés Ixtlán, así mismo al hacer una revisión en los libros de actas y archivos documentales en la

Secretaría General y Sindicatura, no hay información al respecto
Uno. Que el Código Nacional de Procedimientos Penales, señala en su artículo 222, que toda persona a quien le conste que se ha cometido ur hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público en caso de urgencia ante cualquier agente de la policía;
Dos. Que en el mismo ordenamiento legal anteriormente invocado en e párrafo II del artículo 122, establece que quien en ejercicio de sus funciones públicas tenga conocimiento de la probable de un delito que la ley señale como delito, está obligada a denunciarla inmediatamente a ministerio público proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a los imputados, si hubieren sido detenidos en flagrancia y refiere puntualmente que quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga se hará acreedor a las sanciones correspondientes;
Tres. Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, señala en el artículo 52 que son obligaciones del síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento, representar al municipio en los contratos que señale y en todo acto que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las ordenes e instrucciones que en cada caso reciba, representar al municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales, abstenerse de ejercer dejecutar actos propios de la administración pública municipal o contratar servicio profesional a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento entre otras;
Cuatro. Que por su parte el Reglamento de la Administración Pública Municipal del municipio e Gómez Farías, Jalisco, señala en el numeral 42

Cuatro. Que por su parte el Reglamento de la Administración Pública Municipal del municipio e Gómez Farías, Jalisco, señala en el numeral 42 el síndico defiende los intereses municipales y lleva la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento, sin perjuicio de las facultades que tiene el Órgano de Gobierno municipal para designar apoderados o procuradores especiales y que son parte de sus obligaciones acatar las órdenes del Ayuntamiento, representar al municipio en todo acto que sea indispensable su intervención, ajustándose a las ordenes e instrucciones que en cada caso reciba el Ayuntamiento y que de conformidad con el numeral 44, el síndico no puede desistirse, transmitir, comprometerse en arbitrios y hacer sesiones respecto de los bienes patrimoniales del

municipio, salvo autorización expresa que en cada caso le otorgue el Ayuntamiento. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado propongo a ustedes Iniciativa de acuerdo económico que autoriza a la síndico municipal para que represente al municipio y proceda a presentar denuncia penal ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Jalisco, por la probable comisión de delitos que así se acrediten realizados por exservidores públicos de la administración pública municipal 2018-2021 que resulten responsables de acuerdo a los siguientes:
Primero. Se autorice a la síndico municipal, abogada Alma Aurora Peña Gaspar, para que represente al municipio y proceda a presentar denuncia penal ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Jalisco, por la probable comisión de delitos que así se acrediten realizados por exservidores públicos de la administración pública municipal 2018-2021 que resulten responsables;
Segundo. Notifíquese al presidente municipal, síndico municipal y secretario general para los efectos legales a que haya lugar Atentamente. San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco. A 30 de junio de 2023. Firma. Alma Aurora Peña Gaspar. Síndico municipal. Es cuanto secretario
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Si, gracias síndico. Alguna opinión. Alguien quiere hacer uso de la voz
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Si, digo, acaba de decir sus facultades, no era necesario someter a cabildo, pero, pues, adelante, haz lo contundente, lo que tu creas que es lo correcto
Secretario General. Gracias regidora
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Nos seguiremos viendo
Regidora, Mayra Elena Mejía Delgadillo. Esa era mi pregunta que porque lo sometió si ella tiene la facultad de la representación del Ayuntamiento y como dice en una de las partes de la exposición de motivos, que tiene que hacer lo necesario para proteger el patrimonio y que no se vea en demerito el patrimonio del Ayuntamiento, entonces creo quepues ya habías dicho

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Adelante presidente
Presidente municipal, Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. Haber, nada más agregar y si usted síndico requiere el respaldo del cabildo cuente plenamente con el respaldo, porque es una propuesta que usted está presentando y por supuesto que el hecho de que se tomen medidas a protección del patrimonio tan importante como es la plaza de toros y que pues hay quienes estuvieron como servidores públicos y sabían de la existencia de ese patrimonio, aunque fueron presidentes, pasaron por alto esa situación, no hago el señalamiento, si le queda la camisa póngasela y sencillamente, pues el agravio que se comete contra el municipio y contra el pueblo de San Andrés, es grave y, espero y cuente con todo el respaldo, por lo menos de un servidor dentro de mis facultades para que se haga justicia al municipio y al pueblo de San Andrés
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Licenciada, adelante
Regidora, Mayra Elena Mejía Delgadillo. Abogada no necesita el respaldo de este cabildo para hacer lo que tiene que hacer, haga lo que tenga que hacer, si eso se hizo de manera incorrecta, haga lo que tenga que hacer, no necesita el respaldo de nosotros, es su trabajo.
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Lo pongo a su consideración, regidores, sí, favor de levantar su mano si están a la afirmativa
Regidora, María de Jesús Sánchez Chávez. Perdón a la ¿afirmativa de? la verdad yo me confundí, a la afirmativa de
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. De que presente la denuncia, Marichuy.
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Desde que fue electa, créeme que tiene un respaldo
Regidora, Mayra Elena Mejía Delgadillo. No ocupa del respaldo de nosotros, ella sabe que, en momento que quiera hacer
Regidora, Mayra Janeth Rafael Eusebio. Ella lo está pidiendo
Regidora, Mayra Elena Mejía Delgadillo. No necesita, aunque tú le digas que no, o sea, si yo le digo: estoy en contra, ella tiene la facultad de hacerlo, aunque tu no quieras, aunque yo no quiera, aunque ella no quiera, aunque

yo me abstenga, tú te abstengas, ella sabe que tiene el respaldo de nosotros, porque ella trabaja en el cabildo, está dentro del cabildo, pero, esto en particular no había necesidad
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Si regidora, pero si ella se siente segura y lo pone a su consideración, emitan su voto. Sobre eso lo subimos. Sí adelante regidora.
Regidora, María de Jesús Sánchez Chávez. Esa fue mi duda, porque, ya se había hecho una reunión, se acuerdan, con la persona de ese problema y yo creo que se sabe de ante mano, yo también estoy de acuerdo en que se defienda la plaza, que se defienda, lo único que sí, que me confundió un poquito eso de que sometiera a consideración, yo estoy de acuerdo que se defienda porque es algo del pueblo y, yo apoyo, yo creo que de mi parte, este, Alma, no tenías que ponerlo, yo creo que en esa reunión se anotó, quien a lo mejor estábamos de acuerdo en que se defendiera como se debe de hacer, porque es un patrimonio, entonces, es ahí donde yo me quede con duda de este punto.
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. Nada más que no todos vinieron, no tuvieron conocimiento. Cuando desconoces el tema claro que
Regidora, María de Jesús Sánchez Chávez. Yo si vine
Regidora, Ariana Barajas Gálvez. No todos vinieron, no tuvieron conocimiento
Regidora, María de Jesús Sánchez Chávez. Yo siempre he estado en esa posición, de que se defienda. Yo de hecho ahí les comenté que yo estaba de acuerdo en que se defienda y que se pelee lo que se tenga que pelear, porque es un patrimonio del pueblo. Yo lo en lo personal, yo hablo por mí, sí
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Ok. Entonces vuelvo a ponerlo a consideración, el punto está ahí, por favor levantar la mano quienes estén de acuerdo en que se presente la denuncia y que la síndico inicie el procedimiento, es el proceso. Marichuyentonces el punto sería, aprobado. Lo voy hacer de voz. Presidente, empiezo con usted. Para mi igual si están en contra o abstención está aprobado por mayoría calificada , indistintamente si es en contra o es en abstención. Quedando la votación de la siguiente manera:

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente A Favor. ALMA AURORA PEÑA GASPAR, Síndico
Secretario General, Lucía Toscano Victorio. El resultado es ocho a favor, tres abstenciones, sí, entonces tenemos el resultado como mayoría calificada. Gracias, está aprobado por mayoría calificada
Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo:
PRIMERO. - Se autoriza a la Síndico Municipal, abogada Alma Aurora Peña Gaspar, para que represente al municipio y proceda a presentar denuncia penal ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Jalisco, por la probable comisión de delitos que así se acrediten realizados por exservidores públicos de la administración pública municipal 2018-2021 que resulten responsables;
SEGUNDO. - Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para los efectos legales a que haya lugar
Muy amables. Ahora si pasamos al décimo segundo punto que es la clausura de la sesión. Adelante presidente
DECIMO SEGUNDO PUNTO. - Clausura de la Sesión. Una vez agotados los puntos del presente orden del día de esta sesión de Ayuntamiento, damos y siendo 19:51 las diecinueve horas con cincuenta y un minutos, damos por concluidos los trabajos de la presente sesión de Ayuntamiento. Muchas gracias. Buenas noches
